



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 183 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 152-2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT de fecha 21 de junio de 2024, se Resuelve Aprobar la Tránsito de propiedad, solicitada por la señora Mari Luz Chuquicondor Gama, del lote urbano N° 15, Mza " L' " de la Habilitación Urbana "Area Norte C.P. El Pedregal-Zona II".

Que, en la parte Vista, en Considerando y en la Resolutiva, se ha consignado erróneamente: "Mza " L' " del Lote N° 15 de la Habilitación Urbana "Area Norte C.P. El Pedregal-Zona II".

Debiendo consignarse: Lote Urbano N° 15, de la MZA " J' " de Habilitación Urbana "Area Nore C.P. El Pedregal-Zona II".

Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR, de fecha 21 de Febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar, en la parte Vista, Considerando y Resolutiva de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 152-2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT de fecha 21 de junio del año dos mil veinticuatro, respecto a lo ocnsignacdo como Mza " L' ", debiendo ser lo correcto: lote urbano N° 15, Mza " J' " de la Habilitación Urbana "Are Norte C.P. El Pedregal-Zona II" de la Sección "A".

ARTICULO 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los OCHO (08) días del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA
GERENTE EJECUTIVO